



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**      **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy **jueves tres de septiembre del dos mil veinte, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de la señora concejala, señoritas concejalas y señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga, Dr. David López Robles.- Además asisten: Dr. Israel Enriquez, delegado del procurador síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; Abg. Katerine Baquero prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía directores y directoras municipales.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Himno Nacional del Ecuador;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 27 de agosto de 2020;
4. Análisis y Resolución del Memorando: 2020-110-DFM del 18 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene la reforma presupuestaria Planificación Territorial;
5. Análisis y Resolución del Memorando: 2020-111-DFM del 18 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene la reforma presupuestaria Gestión Ambiental;
6. Análisis y Resolución del Memorando: 2020-116-DFM del 25 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene la reforma presupuestaria Obras Públicas;
7. Segundo Debate de la Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el cantón Mejía;
8. Himno al Cantón Mejía.

*Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: buenos días con todos, buenos días señores concejales, señoritas concejalas, por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor alcalde buenos días, señoritas concejalas, señores concejales, señores directores, pueblo del cantón Mejía, señor alcalde con 6 concejales en el pleno y su persona 7, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: muchas gracias secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y al respectivo del orden del día.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor alcalde con su autorización procedo a dar lectura a la convocatoria.*

**CONVOCATORIA**

*Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA** del*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**      **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a realizarse el día jueves 03 de septiembre de 2020, a las 09h00, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:***

1. *Himno Nacional del Ecuador;*
2. *Lectura y aprobación del Orden del Día;*
3. *Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 27 de agosto de 2020;*
4. *Análisis y Resolución del Memorando: 2020-110-DFM del 18 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene la reforma presupuestaria Planificación Territorial;*
5. *Análisis y Resolución del Memorando: 2020-111-DFM del 18 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene la reforma presupuestaria Gestión Ambiental;*
6. *Análisis y Resolución del Memorando: 2020-116-DFM del 25 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene la reforma presupuestaria Obras Públicas;*
7. *Segundo Debate de la Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el cantón Mejía;*
8. *Himno al Cantón Mejía.*

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: muchas gracias Señor Secretario en consideración el orden del día, señoritas concejales, señores concejales, tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal,** manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor vicealcalde, señoritas concejales, compañeros concejales, señor secretario, señor delegado del procurador, directores aquí presentes, miembros de los medios de comunicación y ciudadanía del Cantón Mejía. Moción que se apruebe el orden del día, conforme fue leído.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Andrés Guarderas ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Andrés Guarderas señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: moción hecha por el concejal Andrés Guarderas es que se apruebe el orden del día tal como fue leído, señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Andrés Guarderas. **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA                      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:** [El himno Nacional es coreado por los presentes].

**3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2020:** **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: en consideración el punto del orden del día, tiene la palabra el concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal,** manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor vicealcalde, señoritas concejales, compañeros concejales, señor secretario, señor delegado del procurador, directores aquí presentes, miembros de los medios de comunicación y ciudadanía del Cantón Mejía. Moción que se apruebe el acta de sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿señores concejales, señoritas concejales existe apoyo a la misma,?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el señor concejal Vicente Ayala, señor secretario procedamos a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: **“Aprobar el acta de la sesión ordinaria del jueves 27 de agosto de 2020.”** señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: señor secretario procedamos con el siguiente punto del orden del día.

**4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO: 2020-110-DFM DEL 18 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. ANA JUDITH ALMACHI VARGAS, DIRECTORA FINANCIERA (E), QUE CONTIENE LA REFORMA PRESUPUESTARIA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:** **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: nos puede ayudar la Dirección Financiera con una exposición y después damos paso a los señores concejales.- **Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera,** manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor vicealcalde, señoritas concejales, compañeros concejales, señor secretario, señor delegado del procurador, directores aquí presentes, miembros de los medios de comunicación y ciudadanía del Cantón Mejía,  
**ANTECEDENTES**

Con Número de Trámite 98244 de fecha 22 de julio de 2020, ingresó el Oficio Nro. OF.GADPU.082-2020 de fecha 20 de julio de 2020, en el cual el Presidente del Gobierno Parroquial de Uyumbicho, puso en conocimiento al Sr. Alcalde el nuevo presupuesto de la parroquia, en el que detalla el Proyecto “Adquisición de materiales calle primera transversal e Ilinizas, Barrio San Sebastián” a Cargo de la Dirección de Planificación Territorial por el valor de \$ 4.564,00.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA                      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Mediante memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2020-1871-M de fecha 11 de agosto de 2020, el Director de Planificación Territorial solicitó al Coordinador de Planificación Institucional, en el cuál adjuntó el Informe Técnico N°33, sobre la reforma solicitada por el GAD Parroquial de Uyumbicho donde solicitan que se realice la reforma del proyecto “Terminación del cerramiento de las canchas de uso múltiple del Barrio Jalupana” al nuevo proyecto “Adquisición de materiales calle primera transversal e Ilinizas, Barrio San Sebastián”; por el valor de \$ 4.564,00. De la Dirección de Planificación Territorial a la Dirección de Obras Públicas.

Mediante memorando N° 2020-116-UPI de fecha 13 de agosto de 2020, el Coordinador de Planificación Institucional remitió a la Directora Financiera el pedido de reforma presupuestaria de traspasos de un área a otra; en referencia al memorando Nro. . GADMCM-DIPLAT-2020-1871-M de la Dirección de Planificación Territorial. Para lo cual adjuntó el Informe Nro. 53, Donde CERTIFCO que los proyectos constan en la Dirección de Planificación Territorial; como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>PROGRAMA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
3.1.1 Planificación Territorial	7.5.01.04	Terminación del cerramiento de las canchas de uso múltiple del Barrio Jalupana		\$ 4.564,00
3.2.1 Obras Públicas	7.3.08.11	Adquisición de materiales calle primera Transversal e Ilinizas, Barrio San Sebastián	\$ 4.564,00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.564,00</b>	<b>\$ 4.564,00</b>

*.-hasta ahí señor alcalde, señores concejales.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: existe alguna pregunta, tiene la palabra el concejal David Lopez.- Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor vicealcalde, señoritas concejales, compañeros concejales, señor secretario, señor delegado del procurador, directores aquí presentes, miembros de los medios de comunicación y ciudadanía del Cantón Mejía, señor alcalde permítame dirigirme respecto al punto por conocer la situación al ser de la parroquia de Uyumbicho, creo que es una sabia decisión del Gobierno Parroquial hacer este traspaso de partida de lo que estaba para el cerramiento que existe en el barrio Jalupana, casi está en su totalidad concluido y si va a servir que se construyan los bordillo por parte de la vía de la calle Ilinizas, entonces estoy muy de acuerdo este traspaso de partida que va a servir mucho a ese sector por lo tanto el señor alcalde, me permito emitir la siguiente moción “Aprobar el memorando 2020-110-DFM del 18 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

reforma presupuestaria Planificación Territorial.”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal David Lopez ¿ señores concejales, señoritas concejales existe apoyo a la misma,?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el señor concejal David Lopez, señor secretario procedamos a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor concejal David Lopez es la siguiente: “**Aprobar el memorando 2020-110-DFM del 18 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene la reforma presupuestaria Planificación Territorial.**” a continuación procedo a leer como queda el cuadro señor alcalde,

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1 Planificación Territorial	7.5.01.04	Terminación del cerramiento de las canchas de uso múltiple del Barrio Jalupana		\$ 4.564,00
3.2.1 Obras Públicas	7.3.08.11	Adquisición de materiales calle primera Transversal e Ilinizas, Barrio San Sebastián	\$ 4.564,00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.564,00</b>	<b>\$ 4.564,00</b>

- señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David Lopez.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario procedamos con el siguiente punto del orden del día.

**5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO: 2020-111-DFM DEL 18 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. ANA JUDITH ALMACHI VARGAS, DIRECTORA FINANCIERA (E), QUE CONTIENE LA REFORMA PRESUPUESTARIA GESTIÓN AMBIENTAL:** **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: queda a consideración el punto del orden del día, tiene la palabra el concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, permítame hacer ciertas observaciones dentro de este pedido de reforma presupuestaria, más que todo hacer un recuerdo de que esta reforma ya se la planteó en base a la emergencia sanitaria y que fue planteado un proyecto, al mismo tiempo considero sumamente importante que hagamos una reflexión de que esta reforma que se plantea es para contratar una persona de nivel asesor, que requiere la alcaldía y tal vez asesorar al concejo y a dependencias municipales. Veo que los productos que se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*espera de esta asesoría involucran siete aspectos importantes o siete productos importantes, asesoría jurídica especializada en la revisión de textos o proyectos de ordenanzas, acuerdos y resoluciones con relación a las competencias del concejo municipal, en particular aquellas que tengan vinculación con el ámbito de acción de los entes adscritos. Asesoría jurídica especializada en temas de organización interna de la corporación municipal así como en aquellos relacionados con la vinculación entre el Gobierno Autónomo y los entes adscritos, asesoría jurídica especializada en procedimientos administrativos municipales así como en aquellos relacionados con la vinculación entre el Gobierno Autónomo y sus entes adscritos, asesoría jurídica especializada en normas técnicas sobre uso y ocupación del suelo, asesoría jurídica especializada en normativa de servicios públicos básicos, asesoría jurídica especializada en asuntos de reglamentación interna municipal y finalmente asesoría jurídica especializada en procedimientos pre contractuales y contractuales de obras públicas, adquisición de bienes, concesión de financiamiento interno y externo. Es decir los productos son muy buenos señor alcalde y considerando que prácticamente es \$30.000, los que se va a hacer en esta inversión, personalmente señor alcalde creo que este nivel de asesoría debía haber sido realizado apenas ingresamos en funciones que hubiese sido totalmente un atino de la administración. En cuanto que durante este trajinar hemos tenido serios inconvenientes, creo que se está buscando que nos direccionemos de mejor manera. Pero si señor alcalde enfatizo de cómo fueron canalizados los medios, primero fue una reforma para que se canalice y atienda la emergencias sanitaria, en vista de que no se pudo cumplir con ese propósito ahora se canaliza para una asesoría que yo considero y vuelvo a recalcar que esa asesoría y podrían haber sido tomadas desde el primer día de la administración y que sea uno de sus asesores esa persona muchas gracias señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra la concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Buenos días a nuestro pueblo Mejiense que siempre nos ve, buenos días señores directores, compañeros de comunicación, señorita concejala, señores concejales, señor procurador síndico y espero que cada vez que no esté el procurador síndico se entregue el documento de la justificación creo que es necesario, señor secretario, señora prosecretaria, señor alcalde. Creo que tengo la misma observación si bien es cierto, ayer justamente tratamos todas las reformas que se habían realizado a los traspasos y esta es una información que la verdad sí bien dice el COOTAD, que son su competencia, pero al momento de que a nosotros nos ponen, yo sí quisiera mencionar lo que había mencionado el compañero Vicente Ayala, porque justamente nos ponen que nos van a brindar siete asesorías. Personalmente creo que después de que sacó a mucha gente de aquí por el tema del ahorro ahora quieren nuevamente contratar este tema de asesorías y yo personalmente creo que el tema de asesoría de proyectos de ordenanzas, creo que se debe manejarlo al revés y al derecho el señor prosecretario, porque incluso él es el secretario del concejo quién tiene que darnos, debería por lo menos tener esos conocimientos y si bien es cierto las asesorías, yo recuerdo que incluso cuando ingreso el señor alcalde los primeros días incluso nos había dicho que podíamos tener una asesoría, después decíamos uno por lo menos para todos los concejales o algo porque no todos somos especializados no, soy arquitecta, economista, licenciado, entonces ya vamos casi al segundo año de la administración y recién nos ponen esta reforma presupuestarias y es contratación y si ustedes se dieron cuenta del día a día ayer, era contratación tras contratación, se necesitaba gente para planificación, una reforma para contratar en ambiente, incluso se necesitaban contratación especializada no recuerdo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*para qué más, incluso hasta para las fiestas decía una reforma presupuestaria que se cambiaba y se ponía para contratación de servicios para el tema de las fiesta que ya mismo se vienen en noviembre, entonces nuevamente nos ponen y al leer el componente nuevamente nos pone en contratación de prestación de servicios de asesoría jurídica especializada en materia de derecho público. Yo con todo el respeto que se merece y consideración yo cada vez que entro a Secretaria General, siempre les veo sentados, incluso a la señorita prosecretaria que recién entro, yo la verdad no veo que estén haciendo algún trabajo que nos estén fortaleciendo a nosotros como concejales y yo si le pediría señor alcalde que pueda usted tener, yo sé que no tienen todo el tiempo porque su agenda debe ser muy apretada, pero sí que se haga una evaluación en ese sentido, yo personalmente les he visto incluso en horas de trabajo que están haciendo otras actividades que no es el trabajo, yo les he visto señor alcalde entonces yo si quisiera que se tome en consideración este tema de contratación especializada en derecho público, administrativo, municipal para el ejecutivo y legislativo, nos van a poner a los dos, de la otra manera terminan aportándonos a nosotros si termina aportando pero ahorita sí necesitamos esos recursos que se inviertan en lo más necesario, personalmente es mi posición y creo que es un criterio sabemos que no es nuestra competencia pero podemos dar el criterio, porque al fin y al cabo nosotros como el legislativo vamos a aprobar esta reforma presupuestaria vamos, vamos a aprobar entonces vamos a dejar planteados mi posición como concejala. No me parece justo si se hubiese hecho, se hubiese hecho desde el principio pero ahorita que necesitamos dinero para otras actividades que son necesarias yo creo que podríamos esperarnos incluso. Hay muchas necesidades muchísimas incluso ayer yo venían del tema del barrio incluso de Cutuglagua porque vivo allá el tema de las calles que se quedaron en no terminadas y no sabemos cuándo se van a quedar terminadas, se saca el presupuesto de San Francisco Uno, de \$60.000, se está sacando presupuestos que si se necesita y son necesarios porque incluso cuando viene la lluvia así que ya mismo nos vienen, vamos otra vez a inundarnos. Pensé yo sé qué es decisión y tal vez ya esté tomada pero es una posición señor alcalde hasta ahí la intervención.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: gracias, tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: buenos días señor alcalde, señor vicealcalde, señoritas concejales, compañeros concejales, señor secretario, señor delegado del procurador, directores aquí presentes, miembros de los medios de comunicación y ciudadanía del Cantón Mejía, señor alcalde. en relación a la reforma planteada y a los productos que se están estableciendo yo sí quisiera hacer una reflexión y sobre todo quisiera también de la misma manera que el señor secretario general lea las atribuciones de la Secretaría General ya que parece que estamos generando una distorsión total de las atribuciones que le corresponden a la secretaria y prosecretaria, entonces tendríamos que tener precisión respecto de cómo está estructurado las atribuciones tanto de la de la señora prosecretaria y del señor secretario general. De tal manera que se manifieste o no se diga cosas que no corresponden a las actividades de cada uno de los funcionarios. Hay que recordarles a la ciudadanía a los concejales, que los servidores públicos incluidos nosotros únicamente de conformidad con lo que establece el artículo 226 de la Constitución, tenemos que hacer es únicamente lo que está establecido dentro de la norma y dentro de la norma tenemos claramente establecido lo referente a la atribuciones de cada uno de nosotros. Solicitaría que se de lectura a las atribuciones de la Secretaría General del Municipio de Mejía, hasta que se revise el texto si quisiera hacer una revisión con respecto a los temas que*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*se van y se están barajando dentro de la asesoría. Señala de la asesoría jurídica especializada en la revisión de textos o proyectos de ordenanzas, soluciones con relación a las competencias del Concejo Municipal en particular aquellos que tengan vinculación con ámbito de acción de los entes adscritos. Dentro del Concejo Municipal quisiera hacer una apreciación, por cuanto la en la Comisión de Legislación ha venido manejando y revisando el texto de las ordenanzas. Dentro de las comisiones cada uno también tenía la responsabilidad de generar ciertos productos como son ordenadas y que fueron dispuestos por parte del concejo municipal y que lamentablemente hasta la presente fecha no han sido presentados. Es de interés fundamental de la ciudadanía que conozca que hay una necesidad respecto a esto; bien lo manifestaba no existe profesionales expertos con relación a cada una de las ordenanzas que han tenido que irse generando y es necesario prácticamente cada uno tenga al menos una orientación. La asesoría si bien es cierto le corresponde a Sindicatura de acuerdo como manifiesta la atribución, en este sentido en aspectos técnicos que fueran necesarios la asesoría debería plantearse. Lo que si señor alcalde sugeriría que el monto del valor sea revisado y de tal manera también que la experiencia de las personas que vayan a generar este tipo de asesoría sea la adecuada, existen pocos profesionales expertos o con experiencia suficiente para poder brindar este tipo de asesoría a nivel seccional municipal básicamente. En ese sentido si sería interesante que el monto al menos sea revisado, de tal manera de que prácticamente a la municipalidad no le cueste ese valor si no más bien que al menos disminuya y no sea por el lapso de una año más bien sería un tope específico, simplemente hasta finalizar diciembre, ya que tenemos productos como por ejemplo ordenanzas que se deben ir revisando por ejemplo la ordenanza de del PUCs, que prácticamente tiene que salir, la ordenanza del PDOT que también tiene que salir, existe la ordenanza también en ese sentido del uso de suelo que también tiene que salir. Ese tipo de ordenanzas tiene que ir verificándose ya que al menos de la consultoría de lo que yo pude revisar del PDOT, tiene gran diferenciación con relación a retiro de ciertas zonas industriales, prácticamente ya se otorgaron ilegalmente en la administración anterior. En este sentido señor alcalde si sería importante que se revise el monto del valor y de esa manera si es que existe un ahorro respecto a este techo que se ha establecido sería muy importante que se lo tome en consideración del concejo. Solicitó que a través de Secretaria General se de lectura a las atribuciones de la secretaria.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor alcalde por favor dar lectura a lo solicitado por el concejal Monga.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: procedo a dar lectura a las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría General conforme consta en el Estatuto Sustitutivo De Gestión Organizacional Por Procesos” Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía.*

*b) Atribuciones y Responsabilidades:*

**GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*1. Dar fe de los actos decisorios del Concejo, Comisión de Mesa y CONPLAME; y, suscribir los documentos públicos que por Ley, Ordenanza, Acuerdo o Resolución sean de su competencia.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



2. Preparar y proporcionar la información de los asuntos a tratarse en las sesiones, así como distribuir la documentación de respaldo necesaria, tanto al Alcalde (sa), Concejales y Directores Departamentales.
3. Convocar por disposición del Alcalde(sa), con la documentación necesaria a los miembros del Concejo, Comisión de Mesa y del CONPLAME para las sesiones ordinarias y extraordinarias.
4. Elaborar las convocatorias a las sesiones y actas de cada sesión.
5. Tramitar oportunamente los asuntos conocidos y resueltos por las comisiones.
6. Asistir a las sesiones del Concejo, Comisión de Mesa y CONPLAME.
7. Redactar y suscribir las actas y resoluciones del Concejo, Comisión de Mesa y CONPLAME.
8. Socializar el contenido de ordenanzas, actas, acuerdos y resoluciones que sean de interés para cada uno de los procesos Institucionales.
9. Gestionar la publicación en el Registro Oficial, de Ordenanzas aprobadas por el Concejo.
10. Organizar, dirigir, controlar el sistema de documentación y archivo del Concejo y formar un protocolo encuadernado y sellado con sus respectivos índices.
11. Conferir copias simples y certificaciones de documentos que sean de su competencia.
12. Participar en forma coordinada con la Dirección de Comunicación Social en la implementación y mejoramiento continuo de una adecuada metodología de difusión de la información y comunicación entre el Concejo, Alcaldía, Organismos Públicos y la Ciudadanía.
13. Elaborar e implementar procedimientos sobre procesos de mejoramiento de servicios y atención al cliente del subproceso del Balcón de Servicios.
14. Receptar, registrar y distribuir la documentación Institucional a través del Balcón de Servicios; así como también encargarse de la contestación de documentos que sean de su competencia de manera ágil y oportuna.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**

**SESIÓN: ORDINARIA      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



15. Llevar registros de los trámites ingresados a la Institución a través del Balcón de Servicios.

16. Mantener relación directa con el Concejo, Alcaldía y demás dependencias a efectos de coordinar, recopilar, seleccionar, preparar y proporcionar la información necesaria en el ámbito de sus competencias.

17. Establecer mecanismos eficientes de información para la comunidad sobre los trámites, servicios, programas, proyectos y procedimientos Institucionales.

**GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

18. Administrar el Sistema de Gestión de Información Documental a través de Balcón de Servicios.

19. Administrar y supervisar los procesos que se ejecutan en el subproceso de Archivo General.

20. Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia que le asigne el señor Alcalde, conforme lo establecido en el COOTAD y la normativa vigente.

*c) Productos y Servicios:*

1. Convocatorias a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo.

2. Actas de sesiones del Concejo, Comisión de Mesa y CONPLAME.

3. Resoluciones del Concejo, Comisión de Mesa, CONPLAME.

4. Resoluciones administrativas, acuerdos y demás documentos dispuestos por el señor Alcalde.

5. Copias certificadas y compulsas de los actos decisorios del Concejo, Comisión de Mesa, CONPLAME y demás documentos relacionados con su competencia.

6. Archivo Histórico, intermedio y actual de Documentación de Actos decisorios del Concejo,

Comisión de Mesa, CONPLAME y de procesos de la Unidad.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: En el uso de la palabra señor alcalde con eso si quisiera más bien que las exposiciones tengan mayor precisión, de tal manera que no tengamos que referir que algún funcionario al menos del concejo municipal no está generando sus actividades o está realizando una actividad contraria a la que prácticamente está definida en el estatuto por procesos, sin embargo señor alcalde si quisiera solicita nuevamente y exhortarle a que la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*reingeniería de procesos que modificara este estatuto principalmente sea generada de una manera más rápida para que de esta manera, podamos contar en su momento con gente especializada en cada uno de los espacios para que vayan solventando los requerimientos de la ciudadanía, hasta aquí mi intervención.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: buenos días señor alcalde, señor vicealcalde, señoritas concejales, compañeros concejales, señor secretario, señor delegado del procurador, directores aquí presentes, miembros de los medios de comunicación y ciudadanía del Cantón Mejía, señor alcalde como siempre una frase que pienso es concordante con el tema que estamos tratando, esta frase dice “ la franqueza es nobleza”. Con respecto al punto en verdad estaba analizando los productos pero en verdad tengo algunas inquietudes o desconozco el campo por ejemplo de algunos productos. Por ejemplo la asesoría jurídica especializada en temas en torno de la corporación municipal así como aquellos relacionados con la vinculación entre el gobierno municipal. Yo personalmente siento que me haría falta algún ejemplo en que instancia sería este tipo de asesoramiento para tener claridad señor alcalde, también asesoría jurídica en procedimientos administrativos municipales. Tal vez algún ejemplo o algún hecho que se dé o se haya dado para poder comprender. También pienso que faltaría un producto en la parte laboral o tal vez está descrito en alguno de ellos, inclusive de contratos colectivos que creo que es necesario ir resolviendo ya con el tiempo que estamos acá. Yo pienso que como concejales no somos politólogos un con tremenda experticia. Y siempre las omisiones estarán a la luz del día. Por eso es que yo pienso que siempre será necesario que tengamos un respaldo jurídico garantizado, porque lo necesitamos realmente la normativa legal es tan dinámica, es tan cambiante que necesitamos realmente la experiencia y el aporte de personas que poseen un vasto conocimiento y nos puedan asesorar en esta situación en este campo yo personalmente considero que no es mala la asesoría, por cuanto evitará que en mi persona a lo mejor no corre riesgo de cometer omisiones, por siempre la capacidad interpretativa que tenga yo no será suficiente para entender tantas situaciones que tenemos que resolver en el día a día. Yo sugeriría señor alcalde que el tiempo sea lo máximo no solamente de un año, ojala y sea hasta el año 2021, para también tener una garantía del trabajo que de verdad la ciudadanía lo debe entender. En esta semana hemos trabajado de mañana y de tarde realmente tratando de resolver y de autorizar todo lo que realmente es función de los concejales. No se cómo va a ser la asesoría también si su forma será presencial o que mecanismo es el que se va a utilizar. Señor alcalde, compañeros en vista de que yo veo que nos hace falta información yo sugeriría que este punto sea tratado mañana en sesión extraordinaria, gracias señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: en verdad desde que iniciamos esta administración nuestro trabajo como concejales, nosotros planteamos al señor alcalde la necesidad de contar con un apoyo una asesoría en el campo jurídico. Es evidente, todos conocemos pues somos profesionales en diferentes ramas pero menos en la parte legal y quién más se aproxima el doctor Henry Monga y por su experiencia se ha convertido en nuestro asesor en muchas ocasiones, es conocido también que en otros municipios, en otros concejos cuentan con asesores, como lo es el caso de Quito, donde cada concejal cuenta con su asesor, pero aquí por el tamaño del concejo o de nuestro cantón no nos permite la norma legal, de contar al menos con un asesor para todos los concejales que era lo que se había planteado. En ese sentido y tomando en*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*cuenta que todo el tiempo nuestro trabajo tiene que ver con ordenanzas sobre todo y resoluciones, que en su mayor parte toca temas legales, aspectos legales y que si acudimos a los profesionales de la procuraduría, pero si es importante contar con una asesoría de un experto en el tema de asesoría jurídica en lo municipal, en el campo de los municipios. En este sentido señor alcalde yo justifico plenamente el proyecto y la reforma; unos fondos que en principio se habían presupuestado para la inversión en cámaras térmicas o sistemas para temas de detectar el Covid, que creo que en buena hora se decidió que se lo puede hacer mediante mecanismos como son los termómetros digitales que son mucho más convenientes, entonces que se puedan destinar esos recursos a contratar una asesoría jurídica me parece conveniente. El planteamiento si señor alcalde y compañeros concejales seria en parte de que el plazo de ejecución del proyecto sea de un año y medio, aquí se señala que plazo para su ejecución sería de un año y creo que al menos año y medio nos cubriría este año y el próximo año un poquito entrado el 2022 ésa es mi propuesta compañeros y mociono si no existe otra observación al respecto que aprobemos.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene su segunda intervención la concejala Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: gracias señor alcalde creo que aquí hay que aclarar un tema yo creo que claro incluso la ciudadanía la posición, lo que menciona el compañero creo que son opciones las que yo decía que de cierta manera se debería tener un conocimiento, no necesariamente las atribuciones porque si vamos al tema de atribuciones, aquí en el municipio incluso solo se da cumplimiento cuando hay conveniencia, porque incluso yo perdí las acciones de personal de muchos de los trabajadores que son contratados en obras públicas, están en participación ciudadana y así sucesivamente y eso pasa. Entonces yo sí creo que hay que aclarar ese tema sobre todo a la ciudadanía, que son opciones que deberían tener, yo personalmente y fue mi posición como concejala esto es un parlamento y el parlamento es de ideas y de criterios, cada concejal tiene su criterio diferente no necesariamente iba a las atribuciones, sobre todo porque tenemos técnicos, pero mucho más allá de esto y de lo que si nos pueda ayudar estás asesorías porque son algunas son siete asesorías. Pero creo que en este momento el dinero sea destinado a lo que en verdad necesitamos y muy aparte de lo que podamos necesitar nosotros como administración pero mucho más allá de eso, creo que estamos en pandemia y se ha recortado mucho el presupuesto y ayer vimos más de tres millones entonces yo personalmente y mi posición como concejala eso nada más quería aclarar lo que yo personalmente había visto y por favor como ya mencionó el concejal Ayala, nosotros pedimos documentación que se solicita y no se nos entrega señor alcalde yo sí quisiera que se cumpla porque yo he solicitado mucha documentación de las acciones del personal y algunas veces porque nosotros si bien es cierto es un tema administrativo, si podemos fiscalizar cómo se está manejando eso, porque de lo que se paga a los señores es presupuesto ¿y ese presupuesto quien aprueba? los concejales, entonces somos fiscalizadores de una u otra manera yo si exhorto señor alcalde que se puedan entregar todos los documentos, documentos que nosotros pedimos incluso que se den cumplimiento a las resoluciones que se dan aquí en el concejo y apoyó la moción del concejal.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: señor alcalde en verdad, como decía el compañero Gonzalo personalmente tenemos un título, en mi caso como profesor, como maestro tengo mi especialidad pero al llegar aquí sí he visto que personalmente si me hace falta muchas cosas de la parte legal y jurídica. Existen unos productos que están aquí pero yo sí desearía de esos productos si se destine en buena parte*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

del tiempo hacia la relación con la parte legislativa, porque si nos hace falta en realidad su personal tiene dos asesores pero hasta ahora nunca han tenido la gentileza de reunirse con nosotros para tratar algún tema que vaya en beneficio del desenvolvimiento de este municipio y también de apoyo hacia la comunidad. Aspiro y estoy de acuerdo con lo que dice el documento donde sí se debe tomar en cuenta el perfil profesional, para que nosotros podamos servirnos del profesional y darnos productos como son las ordenanzas, como decían Henry gracias nos ha ayudado muchísimo pero creo que un asesor del nivel en temas administrativos municipales va a ser beneficioso tanto para el legislativo como para el ejecutivo, gracias señor alcalde.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: si señor alcalde y compañeros, en ese sentido creo que justifica plenamente contar con el apoyo de un experto en derecho público municipal como sería el caso y como nos han planteado esta reforma y cómo señala con énfasis en el campo legislativo. Es decir en un gran porcentaje de tiempo el profesional tiene que apoyarnos al concejo en la elaboración de ordenanzas resoluciones y decisiones del concejo. Con estos antecedentes quiero realizar la siguiente moción Autorizar la Reforma Presupuestaria propuesta en el Memorando: 2020-111-DFM del 18 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (e).- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde para que se perfeccione la moción sería interesante que se añada la palabra autorizar, ahí iría el cuadro de la reforma presupuestaria. Ahí estaría establecido en la parte pertinente en cuanto se refiere a los meses y al monto eso ya le correspondería al alcalde determinar, se le ha generado una petición de que el monto tenga que realizarse una revisión y de la misma manera el tema del plazo, más bien lo único que nos corresponde es autorizar o negar este tipo de reformas. El término adecuado es autorizar la reforma presupuestaria, el cuadro y prácticamente lo concerniente a la contratación ya le corresponde al ejecutivo en este caso al administrador y se incorpora las observaciones con relación al tiempo y también el monto correspondiente.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: acojo la recomendación y elevo a moción.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta existe una moción presentada por el concejal Andrés Guarderas, ¿señores concejales, señoritas concejalas existe apoyo a la misma,?; apoya la concejal Mayra Tasipanta; existiendo apoyo a la moción presentada por el señor concejal Andrés Guarderas, se calificaría la moción pero antes quería aclarar y añadir un aspecto que se ha manifestado el día de hoy, creo que fue muy acertado la lectura de las atribuciones de la Secretaría General, a veces el público que nos está viendo a través de las redes no conocen muchos términos y no conocen muchas actividades del Concejo y lamentablemente se distorsiona. La concejala Tasipanta dijo totalmente una cosa en contra de la Procuraduría, en contra de la Secretaría General y realmente todo es falso yo por eso apruebo la lectura de las atribuciones de la Secretaría General y si escucharon claramente nada tiene que ver con lo manifestado por la concejala Tasipanta. Si bien es cierto en el Parlamento se debate criterios e ideas, pero tampoco podemos tener mala fe en las cosas que nosotros expresamos para de pronto posesionarnos de una manera tal vez hasta política. Las cosas se tienen que decir con criterio y con prudencia; todas las cosas que leyó el concejal Ayala contiene cada una de las situaciones que nosotros hemos pedido para que nos asesoren y algunas otras más que he escuchado en este momento son bien llevadas y ustedes se van a dar cuenta que no empatan con ninguna de las actividades ni de Procuraduría Sindica, ni de la Secretaría General; son situaciones específicas y por eso nos permiten realizar esta situación de contratación para fortalecer el tema legislativo dentro del concejo. Si bien es



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*cierto se manifestó ¿por qué no había asesores para los concejales?, porque es un municipio medio, que existen municipios más grandes como el de Guayaquil, Cuenca, Quito, Ambato, donde las estructuras y los presupuestos son diferentes y por eso tiene otros esquemas, nosotros tenemos este esquema en el cual el alcalde tiene dos asesores y no puede haber asesores para el legislativo, sin embargo sabemos el esfuerzo que está haciendo cada uno de los concejales es enorme y si orientación, ayuda, asesoramiento y créanme que al final eso también es un apoyo para el ejecutivo, porque también aquí en el debate ya las cosas van a venir de una manera depurada con conocimiento de causa y va a ser más fácil la aprobación; por eso es que los expertos en el tema municipal son muy pocos, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial aparece en el 2010, existen pocas personas especializadas en el tema parlamentario y en el tema de COOTAD, y vamos a buscar esas personas que nos ayuden. Existen recomendaciones en base al precio, pero también encontrar calidad por un precio más bajo es complejo sin embargo hay que buscar esta sugerencia que nos está haciendo el Concejal Guarderas y de esta manera podamos aportar más al Concejo. Otra aclaración compañeros, las personas que fueron desvinculadas porque se hace entender otra cosa, ninguno fue abogado porque en el área de los abogados es donde menos personas tenemos y realmente es ahí donde hemos encontrado una falencia dentro de la administración municipal, abogados no se han topado, es por eso que a nosotros nos faltaba la prosecretaria y por eso hemos complementado ese estado para que también sea un apoyo para ustedes como legislativo. Nos decía el doctor David López que sean personas que nos ayuden y para eso están, ya tendremos una reunión para presentarles a los profesionales que van ayudarles y estarán a una llamada de teléfono, en otras ocasiones tendrán que hacerlo de manera presencial, tenemos que solicitar talleres para el tema de derecho parlamentario, porque eso va agilizar el proceso de todos los legisladores, hay veces que nos acompañan concejales alternos que también necesitan ayuda, una capacitación para que puedan proceder de una manera adecuada dentro del pleno. También nos habían comentado el concejal Monga que existen varias ordenanzas para van a pasar al pleno, tenemos que reformar el tema de fraccionamiento, propiedad horizontal, tema de uso de suelo, terminado PDOT y PUGs, tenemos unas 10 a 11 ordenanzas que tienen que ser modificadas. El derecho cambia prácticamente a diario y nosotros tenemos que empezar a producir y actualizar la normativa, Hay que recordar que la anterior administración no tuvo más de un año de sesiones en el pleno, cuanta normativa retrasada tendrá que tratar, resolver, de acomodar, de arreglar de modificar, de sustituir y a eso va toda esa ayuda. Las recomendaciones que nos han dado las acogemos y vamos a buscar un mejor precio, y créanme que esto más que a nadie le va a facilitar a ustedes, para ustedes está encaminado este apoyo y una vez que ustedes puedan tener la normativa anclada a las diferentes leyes orgánicas, a la Constitución va a ser más fácil el debate y de pronto no se va a generar un cambio en la modificación tan rápido y esa ley pueda perdurar en el tiempo, hasta ahí compañeros y secretario por favor proceda con la lectura de la moción y procedemos con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** moción hecha por el señor concejal Andrés Guarderas es la siguiente: “Autorizar la Reforma Presupuestaria propuesta en el Memorando: 2020-111-DFM del 18 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), detallada en el siguiente cuadro:”*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**      **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

<b>PROGRA MA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUE STARIA</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓ N</b>
3.3.1 Gestión Ambiental y Riesgos	8.4.01.04	Adquisición de cámaras térmicas fijas, para control de temperatura en aglomeración		\$ 26.900,00
3.3.1 Gestión Ambiental y Riesgos	8.4.01.07	Adquisición de Laptops para software control térmico		\$ 3.000,00
3.3.1 Gestión Ambiental y Riesgos	8.4.01.04	Adquisición de pantallas para control térmico		\$ 100,00
1.1.4 Secretaría General	5.3.06.01	Contratación de prestación de servicios de Asesoría Jurídica especializada en materia de derecho público, administrativo y municipal, para el ejecutivo y el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Mejía, y en su relación con sus entes adscritos	\$ 30.000,00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 30.000,00</b>	<b>\$ 30.000,00</b>

-señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. EN CONTRA votan Lic. Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta:** Señor alcalde mi voto es en contra permítame dar mi argumento, señor alcalde yo considero que este tipo de asesoría debería tenerla usted y prescindir de uno de sus asesores y de esa forma optimizar los recursos del municipio muchas gracias señor alcalde Total, de la votación siete votos a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**      **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**FAVOR** y uno en **CONTRA**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Andrés Guarderas.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor secretario procedo al pleno a solicitarle las excusas tengo que pasar a la lectura del borrador de la auditoría que se realizó en el proceso de emergencia de la Contraloría General del Estado por lo que el vicealcalde va a continuar el resto de puntos del orden del día, muchas gracias hasta aquí me retiro compañeros.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: señor secretario por favor procedamos al siguiente punto del orden del día.

**6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO: 2020-116-DFM DEL 25 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. ANA JUDITH ALMACHI VARGAS, DIRECTORA FINANCIERA (E), QUE CONTIENE LA REFORMA PRESUPUESTARIA OBRAS PÚBLICAS.-**

**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala y a continuación el concejal Guarderas.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Señor vicealcalde muchas gracias, yo directamente quería plantear la moción una vez que ya aclaramos este asunto del pediso de la Parroquia del Chaupi. Por ello señor alcalde subrogante yo mociono que se autorice la Reforma Presupuestaria propuesta en el Memorando: 2020-116-DFM del 25 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: antes de apoyar la moción quisiera brevemente hacer la observación que la parroquia que aceptó hacer el cambio habían solicitado una volqueta y una retroexcavadora, en vista de que informe jurídico señaló que no era factible esa inversión, para que sea directamente dueños o usada la maquinaria con exclusividad para la Parroquia del Chaupi. Ellos han planteado la necesidad de invertir en el parque, está claro la necesidad de inversión en baterías sanitarias, conocemos en el Chaupi hay mucho turismo y el que puedan contar con buenas baterías sanitarias creo que va a ayudar y no solo para el turismo sino para la misma población. En cuanto a la adecuación del parque por el mismo hecho del turismo y por embellecer el parque de la parroquia creo que justifica, ahora se le comentó al señor director de Planificación Territorial, que ya en la anterior administración parece que había el proyecto de invertir en ese parque inclusive entiendo que hay materiales que están en bodega para adecuar el parque, son luminarias. En ese sentido es importante que el director verifique, constate que materiales hay y sobre todo que se le ha pedido al director que presente un diseño, que presente un proyecto, en que consiste la adecuación del parque y también que se socialice dicho diseño. Es importante que el GAD Parroquial y la comunidad esté de acuerdo y sin duda alguna hay una preocupación grande de parte de los moradores de la Parroquia el Chaupi, conocemos que la Parroquia el Chaupi es una de las más pobres o que tiene personas más humildes y en ese sentido les preocupa que tengan que asumir el costo de contribución de mejoras, solamente las personas, los vecinos, moradores del centro urbano. En ese sentido el planteamiento de los miembros del GAD Parroquial, es que el costo de la adecuación del parque sea asumido por la totalidad de moradores de la parroquia y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

ciudadanos de la parroquia y por cierto proporcional a los valores de las propiedades. Esa observación nada más y apoyo la moción.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: tiene la palabra el compañero Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: al revisar esta reforma me parece importante que cerca de \$90.000, vayan a la adecuación de la Parroquia el Chaupi, sin embargo coincido mucho con lo que manifiesta el concejal Andrés Guarderas; este parque fue generado hace dos administraciones anteriores, en la administración del alcalde Edwin Yánez y lamentablemente este parque tuvo un concepto al menos distinto en el entorno en el que prácticamente un parque de esa magnitud, donde trae o concentra turistas en las diferentes hosterías de cada uno de los lugares al menos debería tener esa concepción distinta no únicamente poner bloques ahí en todos los espacios la idea sería de ubicar en un espacio verde, un espacio incluso donde los turistas hacen ascenso incluido yo que he generado ascensos a los Ilinisas, debería ser el espacio perfecto para aclimatarse en este espacio. Considero que no solamente la Dirección de Planeamiento debería construir este modelo sino también quienes de alguna manera tienen hosterías en el sector, para que al menos tengan coincidencias y se genere un sentido de apropiación en el entorno, un sentido de pertenencia que muchos lo conocen. Apoyo la moción y se exhortaría que nos participen también de los modelos que se vayan a generar y trabajando pero que de la misma manera éste sea ampliamente socializado con la participación de quienes son propietarios de las hosterías y de la misma manera de los ciudadanos del Chaupi.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: tiene la palabra la compañera concejal.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Gracias alcalde subrogante también comparto con la que manifiesta el compañero concejal Andrés Guarderas, a mi si me hubiera gustado ver mucho más allá de los documentos. Creo que las decisiones y las necesidades que existen en cada parroquia no sólo son de las autoridades sino de su población o posiblemente incluso mucho más arriba de sus dirigentes, ayer incluso hacíamos la observación de las reformas presupuestarias y de algunos temas que tratábamos que no existían esos documentos que abalicen no y que nos muestren que es una decisión del sector, de la periferia por lo menos del radio de influencia de esta obra aquí no se adjunta tal vez sí existe yo si pediría que nos adjunten todos los documentos yo revise detenidamente todo lo que nos enviaron y no existe, solo existe el pedido directamente del presidente, yo sí creo señor alcalde subrogante que si debería existir y si se va a cambiar yo personalmente creo que si hubiese sido muy bueno que si se les hubiera podido dar lo que ellos nos pedían antes, pero no se puede obviamente pero en vez de una otra manera creo que deberían existir esos pedidos de la ciudadanía porque son quienes comparten no todos los días y sobre todo comparto también con lo que comenta el compañero que deberían hacernos partícipes, yo soy arquitecta y soy planificadora, a mi si me gustaría ver incluso los proyectos que se están presentando yo recuerdo que incluso en Aloasí fuimos a ver un proyecto y llevamos también ideas por qué mucho más allá de concejales creo que también somos técnicos en algunos temas y dar unas ideas y criterios



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

creo que no es malo, eso nada más si quisiera que nos permitan yo también siempre he ido también al Chaupi y he visto la situación que se está pasando y lo poco diseñado que es el parque sí me gustaría que tenga un buen diseño sobre todo por la estructura y el polígono central que tiene esa parroquia eso nada mas como criterio señor alcalde y apoyo la moción del compañero.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: tiene la palabra la compañero concejal David López.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Únicamente por pedirles un favor, aquí se encuentra el ingeniero reinoso que le gusta los temas ambientales, el ingeniero Cruz a propósito que se va aprobar hoy una ordenanza de Economía Popular y Solidaria, donde se plantea ferias, entonces yo creo que el parque si debe estar unido de la parte ambiental como decía Henry debemos aprovechar el sector, algún momento ello sugerían hacer un tipo de algo para escalar en el parque alguna situación, entonces yo creo que si debe haber un apoyo entre direcciones por la característica de la situación de la Parroquia del Chaupi, también no únicamente no digamos que son pobres que si hay gente que hace turismo, hay gente que hace emprendimientos, ustedes saben la parroquia es característica los toros, entonces si debemos aprovechar si pediría de favor que se unan las direcciones para que este parque tenga la mejor relevancia para la parroquia, muchas gracias señor alcalde. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Antes de pasar a votar si quisiera también compañeros aportar un concepto y mi criterio. La verdad si hemos tenido la oportunidad de estar allá en algunos momentos en esta Parroquia del Chaupi y si sugeriría que en realidad las diferentes direcciones que tengan que ver con la funcionalidad de este parque acojan los criterios de los pedidos de los compañeros concejales, siempre los concejales hacemos comentarios proactivos en procura de que las cosas y la ciudadanía se sienta a gusto realmente con las oportunidades que el municipio brinda a la población. Creo que es muy importante aprovechar el espacio turístico que tiene, ahí siempre hay ferias, hay eventos artísticos, culturales entonces sería importante que el parque realmente sea un sitio de enlace entre la ciudadanía y la comunidad, no sé si a la moción del compañero se le podría anexar esa sugerencia y esa recomendación. Señor secretario existiendo apoyo a la moción presentada por el señor concejal Vicente Ayala, señor secretario procedamos a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala, es la siguiente: **“Art.1.- Autorizar la Reforma Presupuestaria propuesta en el Memorando: 2020-116-DFM del 25 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, detallada en el siguiente cuadro.”**

<b>PROGRAMA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
3.2.1 Obras Públicas	8.4.01.05	Adquisición una volqueta para la Parroquia de El Chaupi		\$ 117.208,07



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

3.1.1 Planificación Territorial	75.05.01	Adecuación de los baños públicos ubicados en el centro de la parroquia el Chaupi		\$ 2.576,00
3.1.1 Planificación Territorial	75.01.04	Adecuación del parque central de la Parroquia El Chaupi	\$ 89.784,07	
3.1.1 Planificación Territorial	7.5.05.01	Construcción de los baños públicos del centro de la Parroquia de El Chaupi	\$ 30.000,00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 119.784,07</b>	<b>\$ 119.784,07</b>

**Art.2.-** El proyecto a ejecutarse correspondiente a la adecuación del parque central de la Parroquia El Chaupi, sea socializado con el Concejo Municipal, considerando aspectos de orden ambiental y turístico.”- señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** por favor el siguiente punto señor secretario.

**7.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN MEJÍA.-** Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: a consideración este punto, tiene la palabra el compañero Andrés Guarderas.-Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: Señor alcalde subrogante, como antecedentes podemos recordar que este proyecto fue presentado por el señor vicealcalde y aproximadamente semanas después otro proyecto similar con el mismo tema, el mismo objetivo fue presentado por la compañera Mayra Tasipanta, con lo expuesto procedo a dar el informe de la comisión.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**(ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN MEJÍA)**

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0185-RC, de 05 de agosto de 2020, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, la cual manifiesta lo siguiente:

“Aprobar en primer debate la Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el cantón Mejía; y que sea trasladada a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que con el proyecto presentado por la concejala Mayra Tasipanta se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**                      **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*estructure una sola ordenanza, para su posterior tratamiento en el seno del concejo en segundo debate”.*

2. *Mediante Memorando Nro. 0022-CPPCM-2020, de fecha 24 de agosto de 2020, se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para el día miércoles 26 de agosto de 2020, a las 11h00.*

**BASE LEGAL:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...)*

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

*“Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial (...).”*

*Art. 54.- entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, literal h): “Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno”.*

*Art. 294.- “Se propiciará la participación de actores públicos y de la sociedad, relacionados con la economía social y solidaria de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, provincial, cantonal o parroquial rural previstos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, especialmente en aquellos donde se requiera la reserva del uso del suelo”.*

**LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

*Art. 1.- define a la economía popular y solidaria de la siguiente manera: “Se entiende por economía popular y solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital”.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**      **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Art. 133.- “Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros. Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley (...);”

Art. 135.- establece: “Las Municipalidades podrán mediante Ordenanza regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en actividades productivas, comerciales o de servicios que permitan la incorporación y participación de estos sectores en la dinamización de la economía local, para lo cual, propiciarán la creación de organizaciones comunitarias para la prestación de servicios o para la producción de bienes, la ejecución de pequeñas obras públicas, el mantenimiento de áreas verdes urbanas, entre otras actividades”.

**REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

Art. 128.- “Medidas de acción afirmativa.- Los ministerios, secretarías de Estado, instituciones financieras públicas, institutos públicos de investigación, capacitación, fomento y promoción y las demás entidades que conforman la Administración Central así como las universidades, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de sus competencias, diseñarán e implementarán, en favor de las personas y organizaciones parte de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, medidas de acción afirmativa, tales como, márgenes de preferencia, flexibilización de requisitos y entrega de garantías, simplificación de trámites, mejores condiciones de pago y otros que permitan el acceso en condiciones favorables (...)”.

**CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO**

Disposición Reformatoria Primera del Primer Libro del Código Orgánico Monetario y Financiero, numeral tercero, dispone sustituir en toda la legislación vigente la frase “Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario” por “Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria”.

**ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:**

En la Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, realizada el miércoles 26 de agosto de 2020 a las 09h00, en la Sala de Sesiones, convocada con MEMORANDO Nro. 0022-CPPCM-2020, de fecha 24 de agosto de 2020, se registra la asistencia del Ec. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. Henry Monga, miembros



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA** **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Además asisten los señores Concejales Dr. David López, Arq. Mayra Tasipanta, el Abg. Remigio Veloz-representante de Procuraduría Sindica, la Abg. Maritza Caizaluisa delegada de la Dirección Financiera, en calidad de secretaria de la Comisión.

En el punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución de la “Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular Solidaria en el cantón Mejía””.

En la que los integrantes de la comisión, así como los concejales que acompañaron realizaron las siguientes observaciones a la Ordenanza:

- Solicitar a la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo elaborar una propuesta de normativa y participar en la Sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto autoconvocada para el día lunes 31 de agosto de 2020, a las 11h00 en la Sala de Sesiones.

- Que las señoritas concejalas y señores concejales realicen observaciones a la “Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular Solidaria en el cantón Mejía”, para tratarlas en la siguiente sesión de la comisión.

En la Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, realizada el lunes 31 de agosto de 2020 a las 11h00, en la Sala de Sesiones, autoconvocada, se registra la asistencia del Ec. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. Henry Monga, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Además asisten los señores Concejales Lic. Vicente Ayala, Dr. David López, Arq. Mayra Tasipanta, Lic. María Villavicencio, el Mgs. Edwin Cruz-Director de Desarrollo Económico y Productivo, el Abg. Remigio Veloz -representante de Procuraduría Sindica, la Abg. Maritza Caizaluisa delegada de la Dirección Financiera, en calidad de secretaria de la Comisión.

- En el punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución de la “Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular Solidaria en el cantón Mejía””.

En la que los integrantes de la comisión, así como los concejales que acompañaron realizaron las siguientes observaciones a la Ordenanza:

- No se realiza ninguna observación al articulado de la Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular Solidaria en el cantón Mejía.

- Se realizan algunos cambios en las disposiciones generales y transitorias.

- El Mgs. Edwin Cruz-Director de Desarrollo Económico y Productivo expone su propuesta de normativa referente al tema de fomentar el emprendimiento en el cantón Mejía. Se analiza que al ser esta una propuesta de normativa muy amplia se recomienda que la Dirección presente un proyecto de ordenanza para fomentar el emprendimiento en el cantón.

**CONCLUSIONES:**

Una vez analizado el cuerpo normativo de la Ordenanza los miembros de esta comisión de manera unánime RESOLVIÓ emitir INFORME FAVORABLE al tratamiento en Segundo Debate de la “ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN MEJÍA”.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**      **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**RECOMENDACIONES:**

*Por los antecedentes expuestos la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere:*

- 1. El señor Alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal la “ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN MEJÍA”.*
- 2. El Concejo Municipal apruebe en Segundo Debate la “ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN MEJÍA”.*

*Atentamente,*

**COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

*Econ. Andrés Guarderas.  
Presidente*

*Mgs. Gonzalo Hinojosa  
Vicepresidente*

*Dr. Henry Monga  
Vocal*

*-En ese sentido señor alcalde subrogante propongo, sugiero que pasemos a dar lectura de los considerandos y a continuación el articulado de la ordenanza para que sea aprobada. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: gracias concejal Guarderas, tiene la palabra la concejal Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: muchas gracias señor alcalde muchas gracias al señor presidente por la invitación, sólo quería dar una sugerencia nada más fue una ordenanza que se mandó casi parecida pero ahí hay una corrección, en la ordenanza que yo había enviado había una pequeña diferencia nada más, por qué se llama la Ordenanza para la Activación Fomento Desarrollo y Fortalecimiento de la Producción y de las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, tema de las organizaciones cambiado pero bueno, gracias a la invitación del compañero presidente pudimos dar las observaciones necesarias y aquí a mi si me gustaría que se deje constancia en las actas a Procuradurías Sindica sobre todo porque se envió una ordenanza enviada por el señor vice alcalde, después envié yo recuerdo y justo fue en la pandemia y se hicieron dos informes, incluso en el segundo informe se envió en esto de cuando yo ya envié mi ordenanza enviaron el informe procuraduría, entonces yo les decía si se minimiza gastos, porque el tema del trabajo también requiere recursos es un gasto igual a la municipalidad, entonces se debería realizar un solo informe en estos casos y converse con el doctor de Sindicatura, eso nada mas como observación, creo que cada día se puede seguir haciendo mejor las cosas. Yo propongo una moción y si no existe otra sugerencia de los compañeros, de los considerandos que se apruebe en segundo debate y discutimos la ordenanza en sí. Podría permitirme señor presidente que se aprueben los considerados en segundo debate de la Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Mejía, si no hubiese ninguna observación de los compañeros.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: existe una moción presentada, tiene la palabra el concejal Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: bueno antes que nada quisiera iniciar mi intervención, felicitamos la presentación de este proyecto de ordenanza tanto al señor vicealcalde como la señorita concejala Mayra Tasipanta, con el objeto de que prácticamente se vaya impulsando el emprendimiento dentro del cantón Mejía, esta ordenanza ya la habíamos discutido, revisado y ampliamente se sustenta dentro de los considerandos tal como manifiesta la concejala, con esta consideración apoyó la moción para que se apruebe en*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

segundo debate los considerandos y pasaríamos a la lectura de los artículos tal como está establecido la estructura de la ordenanza.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Alcalde subrogante**, manifiesta: Señor secretario existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta y existiendo el apoyo del concejal Henry Monga, señor secretario procedamos a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es la siguiente: **“aprobar en segundo debate los considerandos de la Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el cantón Mejía.”** Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: procedamos a la lectura de los capítulos de la ordenanza.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: procedo a dar lectura al articulado señor alcalde subrogante:

**ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN MEJÍA.**

### Capítulo I

#### Definición, Ámbito, Objeto y Principios

Art. 1.- *Definición:* Para efecto de la presente ordenanza, se entiende por economía social, popular y solidaria a la forma de organización económica, en donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al mejoramiento de vida, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Art. 2.- *Ámbito:* La presente ordenanza rige para las formas de organización económica popular y solidaria, sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios y las unidades económicas populares, legalmente organizadas, que actúan en el cantón Mejía y buscan realizar actividades económicas de manera sostenible. Se sujetan además a estas disposiciones las dependencias municipales que ejercen las funciones de rectoría, ejecución, regulación, control, fomento, fortalecimiento y acompañamiento de los procesos de la economía popular y solidaria.

Esta ordenanza no se aplica a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA                      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Art. 3.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto, fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria en el cantón basada en la producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa vigente, potenciando de esta manera el desarrollo de la comunidad.*

*Art. 4.- Principios: El Gobierno A. D. del Cantón Mejía, las personas y organizaciones que se encuentran amparadas por esta ordenanza, en el ejercicio de sus actividades se guiarán por lo siguiente:*

- a) Principios constitucionales de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*
- b) La búsqueda del bien común;*
- c) Priorizar el trabajo sobre la acumulación del capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;*
- d) La equidad social;*
- e) El comercio justo, consumo ético y responsable;*
- f) La promoción de la soberanía alimentaria;*
- g) La equidad de género;*
- h) La promoción social y solidaria del sistema económico local;*
- i) El respeto a la identidad cultural;*
- j) La no discriminación;*
- k) La corresponsabilidad de la comunidad organizada con la administración de los recursos de la Municipalidad;*
- l) La distribución equitativa y solidaria de los excedentes;*
- m) El desarrollo de las capacidades productivas y de los activos comunitarios endógenos;*
- n) El incentivo del sistema de propiedad comunitaria, asociativa, cooperativa que cumpla con su función social y ambiental;*
- o) El respeto a las buenas prácticas y cuidado del medio ambiente;*
- p) El modelo de gestión participativa y democrática en todo su proceso; y,*
- q) El desarrollo y fortalecimiento de las posibilidades de cooperación, participación y autogestión con los sectores de la economía popular y solidaria.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Art. 5.- Ente administrativo rector.- Es el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, quien ejercerá la planificación, organización, ejecución, evaluación, dirección e implementación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la economía popular y solidaria.*

*Esta dependencia además será responsable de la implementación de las ferias productivas e inclusivas, en todo lo referente a la realización de procesos de capacitación, transferencia de metodología, acompañamiento, asistencia técnica; y, liderará la coordinación respectiva con la Unidad de Contratación Pública del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía y las unidades requirentes de todos los procesos de contratación municipal de Ferias Inclusivas.*

## *Capítulo II*

### *De las organizaciones de la economía popular y solidaria*

*Art. 6.- Sectores involucrados: Se determinan como sectores de la economía popular y solidaria a los siguientes;*

*a) Sectores comunitarios: Constituye el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada.*

*b) Sectores asociativos: Se determina como el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada.*

*c) Sectores cooperativistas: Es el conjunto de cooperativas, entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.*

*d) Unidades económicas populares: Son aquellas cuya actividad es la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales, que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas para fomentar e impulsar la asociatividad y solidaridad.*

*Art. 7.- De la personería jurídica.- los requisitos para la legalización de las organizaciones son los que constan en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de la Ley Orgánica De economía Popular y Solidaria, que son los siguientes:*

*a) Requisitos organizaciones comunitarias:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA                      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

- 
- *Reserva de denominación;*
  - *Acta constitutiva suscrita por los miembros fundadores;*
  - *Copia de cedula del representante legal; y,*
  - *Certificado de depósito del aporte al fondo social inicial.*
  - b) *Requisitos asociaciones:*
    - *Reserva de denominación;*
    - *Acta constitutiva suscrita por los asociados fundadores;*
    - *Copia de cedula de los directivos;*
    - *Estatuto social; y,*
    - *Certificado de depósito del aporte al capital social inicial.*
  - c) *Requisitos cooperativas:*
    - *Estudio técnico, económico y financiero que demuestre la viabilidad de constitución de la cooperativa y plan de trabajo para el caso de cooperativas de ahorro y crédito; y,*
    - *Informe favorable de autoridad competente, cuando de acuerdo con el objeto social, sea necesario. Para el caso de cooperativas de transporte se contará con el informe técnico favorable, emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o la Autoridad que corresponda, el mismo que señalará el número mínimo de socios de la organización.*

*Además deberán cumplir con los siguientes mínimos de socios y capital social:*

- *Para la constitución de cooperativas de ahorro y crédito, además de los requisitos señalados en el presente reglamento, se requerirá un mínimo de 50 socios y el capital social inicial que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y,*
- *Las cooperativas de las restantes clases se constituirán con el mínimo de socios y el monto del aporte del capital social inicial fijado por el Ministerio encargado de la inclusión económica y social, con excepción del mínimo de socios de las cooperativas de transporte que lo señala la autoridad competente.*

*La Dirección de Desarrollo Económico y Productivo del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía será la encargada de dar acompañamiento y seguimiento a la agilidad de los trámites de legalización de los sectores de la Economía Popular y Solidaria.*

*Art. 8.- Obligaciones de las organizaciones de los sectores involucrados: Las organizaciones de los sectores involucrados deberán, además de tener la personería jurídica correspondiente cumplir con lo siguiente:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

- a) *Contar con todos los permisos y autorizaciones que se requieran para el funcionamiento;*
- b) *Exhibir sus permisos y autorizaciones en un lugar visible y presentarlos a la autoridad competente que lo requiera;*
- c) *Cumplir con todas las obligaciones que contrajere por la suscripción de convenios, alianzas estratégicas, contratos o cualquier otro instrumento jurídico;*
- d) *Respetar el espacio o área asignada, con las condiciones constantes en los permisos o autorizaciones;*
- e) *Cumplir con la normativa sobre utilización del espacio público;*
- f) *Buscar como organización económica el beneficio de todos y cada uno de sus socios;*
- g) *Mantener rigurosa higiene en el sitio o área asignada en los permisos y autorizaciones, así como en los utensillos que utilicen y los productos que se expendan; y,*
- h) *Las demas disposiciones que se establezcan en la presente ordenanza y su normativa de ejecución.*

### *Capítulo III*

#### *Fomento de la economía popular y solidaria*

*Art. 9.- Mecanismos para dinamizar la economía popular y solidaria: El Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, tendrá la responsabilidad de fomentar la economía popular y solidaria cantonal mediante las siguientes responsabilidades:*

- a) *Apoyar la formulación de planes, programas y proyectos específicos de formación, promoción y desarrollo de las capacidades productivas en el ámbito de servicios o producción de bienes del sector económico, social y solidario en concordancia con la visión de desarrollo económico del Cantón;*
- b) *Impulsar, fortalecer y brindar asistencia técnica y acompañamiento a los emprendimientos y organizaciones asociativas, cooperativas y comunitarias;*
- c) *De acuerdo a lo que establezca el Plan de Ordenamiento Territorial, definir, establecer y ampliar segmentos de mercado a nivel local, nacional e internacional apropiados para la economía popular y solidaria e integrar redes complementarias de producción y servicios;*
- d) *Realizar programas de sensibilización, dirigido al sector público, privado y de la sociedad civil del cantón, para fomentar la adquisición de los bienes y servicios provenientes de organizaciones cantonales de la economía popular y solidaria;*
- e) *Otorgar reconocimientos públicos de acuerdo a las competencias y la ley; y medidas de acción afirmativa de diferente naturaleza, para los sectores de la economía popular y*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*solidaria; en el ámbito de las competencias asumidas a través del convenio de concurrencia y / o delegación de competencias con los niveles de Gobierno correspondientes;*

- f) Desarrollar e impulsar las posibilidades de cooperación, participación y auto gestión, con los sectores de la economía popular y solidaria, mediante la suscripción de alianzas estratégicas, convenios de cooperación, con organizaciones de la economía popular y solidaria para de esta manera fomentar los emprendimientos productivos conjuntos;*
- g) Promover el intercambio de experiencias locales, regionales, nacionales e internacionales;*
- h) Impulsar las Ferias Inclusivas permitiendo la mayor participación de las organizaciones de la economía popular y solidaria, a través de la prestación de servicios o producción de bienes, ejecución de pequeñas obras públicas, mantenimiento de áreas verdes y otras que puedan desarrollarse, por medio de incentivos como márgenes de preferencia, flexibilización de requisitos en los procesos concursables;*
- i) Designar espacios dentro de los mercados, ferias productivas, solidarias e inclusivas así como eventos, para el comercio justo y directo entre productores y consumidores, con la finalidad de incluir a todos los actores de la economía popular y solidaria, de hecho y de derecho, con y sin fines de lucro;*
- j) Propiciar la cooperación a través de alianzas estratégicas, convenios con organizaciones no gubernamentales, universidades, institutos, centros de estudio, instituciones públicas, comunitarias o privadas nacionales e internacionales para brindar asesoría, asistencia técnica, legal, financiera, administrativa, capacitación e investigación para el desarrollo e impulso de la economía popular y soldaría; y,*
- k) Apoyo al funcionamiento de un mecanismo de participación ciudadana para la discusión, propuesta, consulta y puesta en marcha de esta materia, de tal modo que los sectores de la economía popular y solidaria puedan formar parte de la formulación de la política de desarrollo cantonal.*

#### *Capítulo IV*

##### *Incentivos a las organizaciones de la economía popular y solidaria*

*Art. 10.- Medidas de acción afirmativa: El Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía implementará, de manera obligatoria, medidas de acción afirmativa en la contratación pública, en los programas, planes y proyectos económicos a favor de las organizaciones económicas cantonales que conformen este sector, tendientes a reducir las desigualdades económicas, sociales, generacionales, étnicas y de género.*

*Art. 11.- Contratación pública: El Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, sus dependencias, empresas y demás de forma obligatoria implementarán en los procedimientos de contratación pública acorde a lo establecido en la ley respectiva, márgenes de preferencia previstos en la ley, reglamentos y normativa conexas, a favor de las personas y organizaciones del sector de la economía popular y solidaria.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA                      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Las dependencias, instituciones y empresas municipales deberán consultar el Catálogo Electrónico y el Catálogo Dinámico Inclusivo, previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado, la Feria Inclusiva y otros dispuestos por la autoridad nacional competente serán los procedimientos de contratación que podrán ser utilizados progresivamente por las entidades municipales como una forma de priorizar la adquisición de obras, bienes o servicio.*

*La Feria Inclusiva, el Catálogo Dinámico Inclusivo y otros dispuestos por la autoridad nacional competente serán los procedimientos de contratación que podrán ser utilizados progresivamente por las entidades municipales como una forma de priorizar la adquisición de obras, bienes o servicios, o los regímenes de contratación inclusiva generando oportunidades por medio de la participación incluyente con procedimientos ágiles y transparentes para artesanos micro y pequeños productores y de las personas y organizaciones sujetas a las Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.*

*Mediante el procedimiento de Ferias Inclusivas, el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, principalmente y sin exclusión de otros bienes y servicios, buscará beneficiar a los actores de la economía popular y solidaria que provean de lo siguiente:*

- a)     Textiles y prendas de trabajo;*
- b)     Servicios logísticos de jardinería y reforestación;*
- c)     Servicios de transporte;*
- d)     Mantenimiento y limpieza de oficinas;*
- e)     Servicio de alimentación y catering;*
- f)     Servicio de recolección de residuos;*
- g)     Material de impresión;*
- h)     Servicios de mantenimiento en general que no requieran de conocimiento especializado;*
- i)     Mobiliario de oficina;*
- j)     Servicios menores para realización de eventos (culturales, artísticos, teatrales);*
- k)     Servicios de mecánica y vulcanización;*
- l)     Servicios de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura existente;*
- m)     Producción agrícola y pecuaria; y,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA                      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*n) Todo otro aquel sub segmento que esté determinado en el Catálogo Dinámico Inclusivo.*

*Para el efecto las dependencias, instituciones y empresas municipales deberán privilegiar que los sectores señalados, sean considerados dentro de los procesos de contratación pública de Ferias Inclusivas, con opción preferente para la adquisición y contratación.*

*El Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía y sus dependencias, destinarán en conjunto al menos el 0,5 % de su presupuesto anual de contrataciones para este fin.*

*Para el cumplimiento de esta disposición, las entidades considerarán el porcentaje de participación de actores de la economía popular y solidaria en otros regímenes de contratación pública distintos a los señalados en el presente artículo, siempre y cuando estos sean notificados oportunamente al ente de gestión.*

*En el marco de este proceso, las entidades determinarán los rubros que podrán contratarse a través de este sistema, y reportarán periódicamente al ente administrativo rector, el cumplimiento de la presente disposición.*

*Las entidades municipales incluirán especificaciones con respecto a la subcontratación del contratista a actores de la economía popular y solidaria; en los términos de referencia, bases contractuales y determinaciones técnicas en cualquier tipo de contratación de bienes o servicios o en cualquier tipo de procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*Con la finalidad de facilitar la participación de los actores de la economía popular y solidaria en los procesos de contratación pública del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía y sus dependencias, el ente administrativo rector, promoverá mecanismos de acceso a crédito por parte de los oferentes, promoverá la consideración de anticipos a los contratos correspondientes, a fin de crear condiciones apropiadas para el cumplimiento de los términos contractuales.*

*El pago de anticipos y facturas correspondientes a los contratos suscritos con proveedores pertenecientes a la economía popular y solidaria, tendrá el carácter de prioritario en la programación y ejecución presupuestaria municipal, tal como lo dispone la ley.*

*El área de Compras Públicas del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, si comprobare que alguna de las organizaciones económicas del sector popular y solidario cantonales no cumplieren con lo siguiente: contar con todos los permisos y autorizaciones legales necesarias para su funcionamiento (RUC, RUP, calificación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria); no presentar inhabilidad o incapacidad alguna hasta el momento de la contratación, no podrán ser beneficiarias de los Contratos con el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía y sus dependencias, pero podrán beneficiarse de los otros mecanismos establecidos en la presente ordenanza.*

*Art. 12.- Ferias Productivas: El ente administrativo rector responsable en coordinación con otras dependencias municipales se encargará de la planificación, organización y promoción*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**      **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*de ferias productivas en espacios públicos adecuados para la comercialización directa, sin intermediarios, de productos agrícolas, pecuarios y sus derivados, artesanales, gastronómicos, textiles y otros provenientes de emprendimientos de la economía popular y solidaria.*

*La planificación de estas ferias será de acceso público y deberá realizarse con una base de datos que se actualizará anualmente, con la participación de actores interesados, buscando democratizar el acceso y garantizando la calidad de los productos ofertados así como el buen uso del espacio público determinado para el efecto. Su realización se basará en un reglamento específico que emita el ente administrativo rector.*

*Art. 13.- Otros incentivos: Las organizaciones de la economía popular y solidaria, a nivel cantonal que se encuentren debidamente inscritas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se les rebajará el 40% de la Patente Municipal de Funcionamiento.*

*El Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, como reconocimiento otorgará una condecoración anual en la Sesión Conmemorativa del 23 de julio, a la organización económica cantonal o proyecto, que se haya destacado durante el año manteniendo los más altos estándares de calidad y cumpliendo con los principios de la economía popular y solidaria, además de la igualdad de género. Los criterios para el efecto serán establecidos por el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía mediante Resolución Administrativa y en coordinación con las diferentes organizaciones de la economía popular y solidaria cantonales registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.*

*En caso de que el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía participe en Ferias Productivas a nivel nacional e internacional, se escogerá dentro de las organizaciones cantonales de la economía popular y solidaria a su representante quien será reconocido como: “MEJOR EXPERIENCIA SOLIDARIA MEJIENSE”.*

*Art. 14.- Financiamiento: Para la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés para el desarrollo cantonal el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía y sus dependencias utilizará al menos el 10% del presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, para la inversión en el sector de la economía popular y solidaria. También podrá obtener recursos para el sector popular y solidario mediante asociaciones mixtas, alianzas estratégicas, convenios de cooperación y otras formas asociativas que determine la ley. Hasta ahí los considerandos.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra el concejal David López.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde subrogante, una vez que se ha leído el articulado con todos sus capítulos y se ha realizado las diferentes observaciones mociono que se apruebe en segundo debate el articulado y los respectivos títulos y capítulos de la Ordenanza de Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Mejía. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal David Lopez ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David Lopez, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

hecha por el concejal David López es la siguiente: “que se apruebe en segundo debate el articulado de Ordenanza de Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Mejía” Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David Lopez.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** manifiesta: procedamos a la lectura de las disposiciones.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: procedo a dar lectura de las disposiciones señor alcalde subrogante:

**DIPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** En todos los procedimientos y aspectos no contemplados en esta ordenanza, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, de manera obligatoria y supletoria, respectivamente.

**SEGUNDA.-** Hasta el 31 de marzo de cada año, el ente administrativo rector responsable deberá presentar un informe al Concejo Municipal el cumplimiento de las disposiciones de la presente ordenanza, incluyendo las gestiones realizadas para el cumplimiento de las responsabilidades municipales establecidas en el Artículo 9 y los logros en materia de financiamiento señalados en el Artículo 14 de la presente Ordenanza. En dicho informe se hará constar las estadísticas, además de un cuadro de proyecciones y la correspondiente planificación del siguiente periodo fiscal de las actividades de apoyo y fomento de la economía popular y solidaria. Esta información debe ser puesta a disposición del público a través de los mecanismos informativos municipales.

**TERCERA.-** Las entidades, dependencias, empresas municipales y otras que cuenten con autonomía administrativa y financiera, están obligadas al cumplimiento del porcentaje previsto en el Artículo 11 de esta ordenanza.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** El Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, para ejecutar proyectos de fomento productivo, en el plazo de 30 días posterior a la sanción de esta ordenanza solicitará la actualización del convenio de concurrencia al Gobierno Provincial de Pichincha.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**      **FECHA: 03-Septiembre-2020**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**SEGUNDA.-** En un plazo de 60 días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, el ente administrativo rector conjuntamente con el área de Compras Públicas, impartirán talleres informativos para la sensibilización y difusión de lo dispuesto en la presente Ordenanza, con énfasis en los mecanismos de Feria Inclusiva y Catálogo Dinámico Inclusivo, dirigido a los responsables de los procesos de contratación pública del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía y sus dependencias.

**TERCERA.-** Dentro del plazo de 30 días posteriores a la sanción de la presente ordenanza, el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía a través del ente administrativo rector responsable, deberá realizar el inventario de las organizaciones económicas cantonales de la Economía Popular y Solidaria, lo cual deberá ser coordinado con la información de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o con el organismo público competente.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el Alcalde y publicada en el Registro Oficial, así como en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Señor vicealcalde subrogan, compañeros concejales, mociono que se apruebe en segundo debate las disposiciones generales, transitorias y disposición final, de la Ordenanza de Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Mejía. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala,, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente: “que se apruebe en segundo debate las disposiciones generales, transitorias y disposición final, de la Ordenanza de Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Mejía.” Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra la concejal Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Bueno después de todas las observaciones que hemos realizado señor apruebe en segundo debate la Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el cantón Mejía. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, ¿existe apoyo a la misma?.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: apoyar la moción y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 03-Septiembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

mencionar que existe una Ley de Economía Popular y Solidaria y por consiguiente es totalmente acertado el haber propuesto contar con una ordenanza que norma a nivel local. Entonces en ese sentido pues la felicito la iniciativa tanto señor vice alcalde y posteriormente de la arquitecta y manifestar también que es importante que con esta ordenanza se va a contar con los mecanismos para apoyar a estas organizaciones y unidades de economía popular y solidaria y respaldar la futura gestión del director en este sentido encargado de impulsar esta ordenanza y de que se aplique la ordenanza, así felicitaciones compañeros y director que asume esta responsabilidad.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es la siguiente: “que se apruebe en segundo debate la Ordenanza de Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Mejía.” Señoritas y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejalas, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sra. María Villavicencio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por MAYORÍA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Antes de dar paso al siguiente punto del orden del día, como primer proponente de esta ordenanza permítanme compañeros hacer unas indicaciones generales, primero agradecerles por haber acogido esta propuesta ya que en su definición es clara y creo que van a tener aquí una oportunidad todos los emprendedores del Cantón Mejía, para tener un espacio donde solventar su economía tan debilitada en estos tiempos de pandemia, la ordenanza se la había diseñado justamente para poder cumplir la ley, así nos señalaba, inclusive informar a la ciudadanía y a todos los emprendedores que en la ordenanza existen 13 tipos de bienes y servicios que podrían acogerse, inclusive la ordenanza se la había diseñado con el equipo en el sentido de poder fortalecer y reconocer y dar un mérito a la mejor experiencia solidaria mejiese y que no solamente este presto para que estas personas que hagan mérito, para participar en un evento no solamente locales nacionales sino posiblemente hasta internacionales. Esos son los beneficios que tiene esta ordenanza, esperemos que la ciudadanía la valore, la aprecie y la haga uso que eso es lo importante, aquí por ejemplo ya tendrían una oportunidad si el tiempo nos da se va a entregar unos chalecos que se va adquirir para seguridad podrían tranquilamente personas de la comunidad ser quien oferte este producto. Siempre será para nosotros un reto como concejales traer este tipo de propuestas y aquí pedimos a la Dirección de Desarrollo Productivo para que realmente nos apoye al concejo en pleno en este procedimiento de las ferias inclusivas y de apoyo a la economía popular y solidaria, gracias una vez más compañeros por ese apoyo. Señor secretario antes de ir al último punto quisiera traer a colación algo que realmente siento que es meritorio, el fin de semana anterior falleció un ex rector, fundador, idealista de una gran Unidad Educativa del sector el licenciado Milton Hidalgo, precursor de la Unidad Educativa Aloasí y luego del Instituto Técnico Superior. Yo pienso que es realmente lamentable la pérdida de este gran ser humano reconocido en todo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 042**



**SESIÓN: ORDINARIA      FECHA: 03-Septiembre-2020  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*el cantón y ojala compañeros en el debido momento en la sesión del 11 noviembre ojalá el concejo y el señor alcalde acojan el pedido que le voy hacer, para hacer una condecoración pos morte a tan excelente educador reconocido por cientos de padres de familia y educadores que realmente pudo el a través del cuerpo docente y directivo de poder alcanzar el progreso educativo dentro del cantón. Con esas palabras de pésame a toda la familia pasamos al siguiente punto del orden del día.*

**11.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA:** *el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.*

**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** *manifiesta: damos por clausurada la sesión siendo las 11h17, muchas gracias a todos señores concejales, un abro damos por clausurada la sesión, muy buena tarde.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto*  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 03 de septiembre de 2020.-CERTIFICO.*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA